

XXV FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO DE RIVAS VACIAMADRID 2020. FESTEAF

BASES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca la XXV Edición del Festival de Teatro Aficionado (FESTEAF) que se celebrará los días 13, 14, 15, 20, 21, 22 de noviembre de 2020 y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases. El objeto del Festival pretende el fomento del teatro entre la ciudadanía ripense dando una oportunidad a los grupos pertenecientes al teatro amateur de ámbito de nacional de darse a conocer.

REGULACIÓN JURÍDICA

1. El presente Festival se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

2. Podrán presentarse grupos pertenecientes a las diferentes federaciones de teatro amateur del Estado. Los grupos no federados presentarán certificado con firma de secretaria/o indicando su trayectoria de teatro aficionado. Se excluirán las compañías que durante todo o parte del año desarrollen actividad dentro del ámbito profesional.
3. Los espectáculos podrán ser de cualquier género teatral y con una duración mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos. Podrán presentarse un máximo de 2 montajes diferentes. No se aceptarán montajes ya seleccionados del mismo grupo en ediciones anteriores.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

4. El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 00.00h del 25 de junio de 2020.

FORMA DE PRESENTACIÓN

5. Inscripción on-line a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es

DATOS COMPAÑÍA

Nombre del Grupo completo / e-mail / CIF / Nombre del Representante / NIF Representante / 2 Teléfonos / Dirección postal / Provincia / Población / CP

DATOS DEL ESPECTÁCULO

Título / Autor / Sinopsis / Ficha Artística y Técnica / **Derechos de Autor**.

Muy importante: Enlace a internet de la función presentada en cualquiera de las plataformas existentes (Youtube, Vimeo o Google Drive) que no se necesite clave de acceso ni caduque.

La falta de algunos de estos datos supondrá no poder participar en el Festival.

Más información:

Teléfono 916602725.

Correo electrónico: festivalesderivas@rivasciudad.es

6. La documentación recibida quedará en propiedad de la Concejalía de Cultura y Fiestas un máximo de cinco años, pudiendo ser utilizada en la promoción y publicidad de esta edición del Festival o en posteriores ediciones. Serán procesados para organizar y proceder a la entrega de premios durante el concurso. Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley15/1999 de 13 de noviembre de protección de datos de carácter personal.

SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

7. El Jurado del Festival estará formado por el/la Concej/a de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue) y personas relacionadas con el mundo de las artes escénicas. Podrá contar entre sus miembros con un componente de una de las federaciones del Estado. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios y será inapelable.
8. Se seleccionarán 6 grupos entre todos los presentados y podrán ser espectáculos en cualquier idioma del Estado, además del castellano.

DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

9. El Jurado será el encargado de realizar la selección de los 6 grupos a partir de las funciones presentadas. La decisión se hará pública durante el mes de julio de 2020 y será comunicada a cada grupo participante por correo electrónico.
10. Cada uno de los 6 grupos seleccionados, recibirá por su participación **un premio de 1.300,00 euros** que se entregará por talón en la clausura del XXV Festival de Teatro Aficionado de Rivas Vaciamadrid.
11. Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento del pago.
12. La no asistencia del grupo a la clausura del Festival supondrá la pérdida de dicha cuantía económica.
13. Las funciones se representarán durante el mes de noviembre de 2020 los días 13, 14, 15, 20, 21 y 22. Siendo los viernes a las 20:00 horas y sábados y domingo a las 19:00 horas.
14. El Jurado asistirá a cada función y tendrá una deliberación final el día 22 tras la última representación, otorgándose los premios en las diferentes categorías.
15. El **fallo del jurado** se hará **público** en la Clausura y Entrega de Premios el día **27 de noviembre a las 19h** y será inapelable.

16. Premios:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| • Mejor Grupo | Trofeo y Diploma |
| • Mejor Escenografía | Trofeo y Diploma |
| • Mejor Dirección | Trofeo y Diploma |
| • Mejor Actriz Protagonista | Trofeo y Diploma |
| • Mejor Actor Protagonista | Trofeo y Diploma |
| • Mejor Actriz de Reparto | Trofeo y Diploma |
| • Mejor Actor de Reparto | Trofeo y Diploma |
| • Premio del Público | Obra gráfica seriada y diploma |
| • Mención Especial del Jurado | Obra gráfica seriada y diploma |

- El premio del público se otorgará al grupo que obtenga la mayor puntuación tras el recuento ponderado de votación individual en una urna depositada al final de cada actuación.
- El Jurado hará una mención especial para valorar algún aspecto que quede fuera de las categorías con premio.

NORMAS GENERALES – MÁS INFORMACIÓN

17. Todas las funciones serán en el **AUDITORIO PILAR BARDEM**. El uso del material detallado quedará sujeto a la disponibilidad del mismo. Para el correcto desarrollo de todos los espectáculos se contará con personal técnico que se ocupará y velará por el correcto montaje de los espectáculos y del buen uso del material. Los grupos se ajustarán a un máximo de 10 HORAS de dicho personal para montaje y desmontaje.

18. El pago de los derechos de autor de las representaciones en el marco del Festival, correrá por cuenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

19. La celebración del Festival queda condicionada a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el **CORONAVIRUS COVID-19**, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

ACEPTACIÓN DE BASES

20. La inscripción en el Festival supone la aceptación de las presentes bases, así como el reconocimiento de la organización para la resolución de cualquier supuesto no recogido en éstas. La omisión de alguno de los requisitos relacionados en las bases excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección. Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto a la grabación enviada con la documentación de inscripción. El cambio supondrá la exclusión del grupo en el momento de la deliberación.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Clausura (entrega de premios):

Se celebrará en el Auditorio Municipal Pilar Bardem con 1.000 espectadores de aforo máximo.

Personal y Material Técnico del Auditorio Pilar Bardem:

El personal técnico velará por el correcto montaje de los espectáculos. Al menos 3 personas con las siguientes funciones: 1 coordinador técnico de sonido, 1 técnico de iluminación, 1 técnico de maquinaria, así como su dotación técnica para el mismo día de la actuación.

Alojamiento:

La organización del Festival podría facilitar a los grupos de forma totalmente gratuita y siempre previa petición, el Albergue Municipal, con capacidad para 20 personas y la dotación de esa instalación durante las fechas de las representaciones y la entrega de premios. En este caso, la entidad estaría obligada a presentar por Registro General del Ayto. la Declaración Responsable de Cesión de Espacio. Ver Anexo I.

Los trofeos:

Elegidos para los premios serán en bronce con pedestal en mármol travertino, originales de un artista elegido para tal fin.

Donaciones:

Se dispondrán de obras gráficas seriadas originales del premio del Público y la Mención Especial, creadas exprofeso para la edición en curso y se donará por la Asociación Cultural Prima Littera.

Página web:

Dispone de página web general <http://www.rivasciudad.es>; donde se podrá hacer seguimiento de todas las compañías participantes, actividades paralelas y del propio municipio, y correo electrónico para solicitar más información sobre el festival.

Video:

Se realizarán videos del Festival que se publicarán en diferentes plataformas y redes sociales.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

| | | | | |
|------------------------------|--------|------------------|-----------|--------|
| NIF/NIE: | Nombre | Primer apellido: | | |
| Segundo apellido | | Teléfono | | |
| Domicilio: calle, plaza, ... | | Número: | Piso: | Letra: |
| Localidad | | Código Postal | Provincia | |

- PERSONA JURÍDICA:

| | | | | |
|--|--|----------------|------------|--------|
| Razón Social:: | | CIF: | | |
| Domicilio: calle, plaza, ...: | | Número | | |
| Localidad: | | Código Postal: | Provincia: | |
| Representante: | | NIF/NIE: | Teléfono | |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | | Numero | Piso: | Letra: |
| Localidad: | | Código Postal: | Provincia | |

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas-Vaciamadrid, de _____ de 2020

(Firma y sello de la Entidad)